

por este parage. Y searon en esta Obra, y  
severasen las licencias, y quiescades ocurrencias  
a esta Corte Expediendole, y q. todo ello lo  
providenciada el Alcaide mayor a contemplazi-  
on de su señoría Duero de la Jurisdicción de  
esta villa q. lo nombro y seguen es Admi-  
nistrador con sueldo, pretendieron se les despo-  
sase Real Posesion parage la Persona q.  
Exerciese la Jurisdicción, no les impiesse con-  
tinuar la Canal, y sacar el Agua con ante-  
lo ala Sea, y se como fue V. E. servido  
mandar por providencia el cinco dia de  
Mayo acudiesen mis señores ante quien Exer-  
cia la Jurisdicción, y q. diese cuenta pro-  
videncia sobre el contenido de su quebra, son  
dos lugares a dar mandandole dar los testi-  
monios q. pidiesen para instruir sus Reu-  
sas. Y respecto aq. el asunto seña. aponer-  
se a Canal es indispensable como seña.